

## RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES INVITACIÓN No. 730

El presente documento contiene las observaciones recibidas por Colombia Productiva a los Términos de Referencia de la Convocatoria 730 cuyo objeto es “Seleccionar al tercero que ejecute todas las actividades asignadas para el apoyo a la Administración del “Sello de Pago en Plazos Justos” así como del “Ranking de Plazos Justos”, en desarrollo de lo establecido en la Resolución 1514 del 24 de diciembre de 2021, incluida la realización de actividades de difusión del tema de Pago en Plazos Justos”.

Las mismas, están organizadas por temas para facilitar su lectura.

### A. Experiencia y formación académica

1. Teniendo en cuenta que en el numeral 3.1 ítem 1 y 3.2 ítem 2 en el que se hace referencia al tiempo mínimo de 10 años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, se podría modificar con el fin de obtener una mayor oportunidad de participación de manera que quede escrito de la siguiente forma: “Persona Jurídica Nacional: que como mínimo cumpla sus 10 años de existencia dentro del año de ejecución del contrato...”

**Respuesta:** Colombia Productiva reducirá la antigüedad y la experiencia mínima de las personas jurídicas para promover la participación de más empresas. Ver Adenda No. 2.

2. Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y que de esta manera COLOMBIA PRODUCTIVA pueda seleccionar la oferta que le es más favorable, de manera respetuosa solicito se amplíe el numeral 3.1. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES, y se permita la participación de empresas de mínimo 8 años en lugar de mínimo 10 años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, lo anterior con el fin de permitir la participación de un número mayor de empresas, ya que al exigir una experiencia de más de 10 años resulta bastante restrictivo de los principios de pluralidad de oferentes y limita la participación a un número reducido de empresas.

**Respuesta:** Colombia Productiva reducirá la antigüedad y la experiencia mínima de las personas jurídicas para promover la participación de más empresas. Ver Adenda No. 2

3. ¿Es posible hacer una unión temporal con empresa o persona para que se logre dar cumplimiento al tiempo de existencia?

**Respuesta:** Colombia Productiva reducirá la antigüedad y la experiencia mínima de las personas jurídicas para promover la participación de más empresas. Ver Adenda No. 2.

4. De acuerdo con el objeto de la contratación y los requerimientos de experiencia específica establecidos en el pliego de condiciones, en el numeral 3.4.1 que reza así: “Experiencia específica del proponente solicita en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la prestación de servicios de auditoría, revisoría, contaduría y certificación de información financiera de empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales de conformidad con las normas internacionales previstas para ello.

Solicitamos ampliar la experiencia de acuerdo con el objeto y alcance del contrato en el que de forma expresa y amplía, empresas de investigación cuantitativa (...) Así las cosas sugerimos la siguiente inclusión:

- 1- Experiencia específica del proponente solicita en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo cinco (5) años de experiencia comprobada en la prestación de servicios de auditoría o revisoría o contaduría, **investigación cuantitativa** o *certificación de información financiera de empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales de conformidad con las normas internacionales previstas para ello.*

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta No. 5.

5. Se permita que los organismos de evaluación de la conformidad se presenten a la referida convocatoria, abriendo la posibilidad de que los mismos presenten su propia metodología y aporten otro tipo de soportes para acreditar su experiencia.

**Respuesta:** Un componente relevante durante la ejecución del contrato corresponde al análisis del cumplimiento del pago en plazos justos previsto en la normativa por parte de las empresas interesadas. Por esta razón, el énfasis del Proceso de Contratación está más relacionado a la prestación de servicios de auditoría, revisoría, contaduría y certificación de información financiera.

En todo caso, contar con empresas de investigación cuantitativa o con organismos de evaluación de la conformidad podría ser útil al momento de definir la propuesta de metodología para evaluar las solicitudes y hacer el control; proponer al Administrador la

desagregación del Ranking por subsectores económicos, departamentos, tamaño de las empresas; entre otras actividades.

Por esta razón, es posible presentar ofertas de manera conjunta mediante la creación de proponentes plurales como consorcios o uniones temporales.

En todo caso, Colombia Productiva ampliará la experiencia mínima del proponente permitiendo la participación de empresas que otorguen las certificaciones indicadas en la Adenda No. 2.

6. Para el cargo de Director del proyecto, solicitamos respetuosamente se modifique dicho aparte, en el sentido que la experiencia mínima requerida de 5 años sea en el cargo de Socio al interior de la práctica de Auditoría con participación y/o experiencia en procesos de Revisoría Fiscal o Auditoría; de tal modo, que se pueda garantizar una experiencia sólida en la gerencia de proyectos conforme lo requiere el contratante, donde el cargo apropiado, a través del cual se desempeñe dicho rol, sea justamente el más alto en la dependencia, es decir, Socio de Auditoría.

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta No. 7.

7. Para los cargos de analistas y asistentes invitamos muy respetuosamente a unificar estos perfiles, de tal modo que todos sean categorizados como analistas (o Asistentes de Auditoría de acuerdo con estándares internacionales), de profesión contadores públicos, con experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal, auditor o contador público. Lo anterior, bajo la premisa que nuestros funcionarios están capacitados ampliamente en temas administrativos y gestión documental, labores estrechamente ligadas al ejercicio diario de la Auditoría, lo cual les brinda la experiencia en esta aplicación. Por ende, consideramos que no se requiere de un perfil separado, dado que en el desarrollo de la profesión del auditor están inherentes las habilidades en materia de gestión documental y tareas administrativas de la profesión del contador.

Amablemente invitamos al contratante aclarar si en el perfil de Analistas, cuando señala que se requieren como mínimo 2 funcionarios con este perfil, hace referencia a (i). Un Profesional en contaduría pública con experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal, auditor o contador público, y a (ii). Un profesional en cualquier área con experiencia mínima de tres (3) años de experiencia en procesos de acreditación; es decir, se requiere un funcionario con cada uno de estos perfiles, o el requisito se cumple con dos funcionarios que acrediten cualquiera de estos dos perfiles, el (i) o el (ii). Nuestro entender con base en el literal anterior es la necesidad de contar con 5 analistas (o Asistentes de Auditoría de acuerdo con estándares internacionales) más un profesional con licencia para acreditaciones.

**Respuesta:** Colombia Productiva separó la experiencia del proponente (persona jurídica) de la experiencia del equipo de trabajo con el objetivo de mitigar el Riesgo al preferir a empresas con experiencia específica en el tema y que su *Good Will* apalanque la ejecución del contrato, el cual en todo caso se debería ver reflejado en la propuesta metodológica a presentar.

Bajo este modelo, la estructura del equipo de trabajo busca ejecutar la metodología presentada y por esta razón, el Director del Proyecto no necesariamente debe tener experiencia en procesos de revisoría fiscal o auditoría, ni tener algún tipo de vinculación específica con la empresa proponente.

En todo caso, y de acuerdo con su solicitud, Colombia Productiva realizará una modificación a los Términos de Referencia con el fin de que al menos uno de los analistas tenga experiencia en procesos de revisoría fiscal o auditoría y privilegiará en el equipo adicional a estas profesiones. Ver Adenda No. 2.

8. Numeral 3.4.2. Experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido. Nos permitimos solicitar a la entidad aclarar si cuando en este numeral se hace referencia al termino "Pregrado en cualquier área de conocimiento con estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía" para la acreditación académica de los perfiles requeridos, ¿se hace referencia a las áreas establecidas en el SNIES del Ministerio de Educación Nacional – MEN?

**Respuesta:** Así es, Colombia Productiva utilizará la última versión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de la Educación y Formación adaptada para Colombia.

9. De acuerdo con el requerimiento realizado por la entidad, nos permitimos solicitar amablemente, nos amplie el concepto de Proceso de Acreditación solicitado como experiencia para el perfil de Analista.

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta No. 10

10. Las dos personas requeridas como Analistas, una debe puntualmente ser profesional en Contaduría Pública y la otra en cualquier área. Nos permitimos solicitar a la entidad, confirmar si es correcta nuestra interpretación y entendimiento o realizar la aclaración pertinente.

**Respuesta:** En el marco del Subsistema Nacional de la Calidad, "La acreditación es un instrumento estratégico que contribuye al desarrollo económico a través del respaldo que

aporta a los resultados o certificados emitidos por laboratorios, certificadores o inspectores acreditados para empresas o industrias de múltiples sectores económicos”<sup>1</sup>.

En este sentido, mediante la Adenda No. 2 se hará la aclaración correspondiente.

Asimismo, teniendo en cuenta la posibilidad de que organismos de acreditación puedan presentar oferta, Colombia Productiva incluye la posibilidad de incluir este tipo de perfiles dentro del equipo de trabajo, indicando en todo caso la necesidad de tener un analista con experiencia en revisoría fiscal, auditoría o contaduría pública. Ver Adenda No. 2.

## B. Evaluación de las ofertas

- 11.** Con relación al anexo 5, teniendo en cuenta que los ítems 3, 4 y 5 se presentan sus valores de forma unitaria ya que están contemplados dentro de los valores establecidos en los ítems 1, 2 y 6, nos surge la siguiente consulta: ¿el valor total de la propuesta que debe corresponder al presupuesto ofertado por la entidad y presentado en el anexo 5, es la suma de los 1,2,3,4,5,6 y 7 (teniendo en cuenta que se tienen valores unitarios y totales); o solo se tiene en cuenta la suma de los valores 1, 2 y 6, y los valores de los ítems 3, 4 y 5 son solo de referencia.

**Respuesta:** Colombia Productiva busca obtener el mayor número posible de empresas verificadas, por esta razón, busca definir un valor unitario para la gestión de inscripciones en Compra Lo Nuestro, el análisis de los requisitos formales y el análisis de la facturación de las empresas, con los cuales, liquidará el valor a pagar trimestralmente de acuerdo con el informe presentado por el contratista.

En este sentido, la sumatoria de los valores del Anexo 5 no corresponde al valor total de la oferta, ni al valor máximo a pagar por parte de Colombia Productiva (hasta agotar el presupuesto).

En todo caso, Colombia Productiva realizará algunas modificaciones a los Términos de Referencia con el fin de definir un número mínimo de empresas a verificar durante la ejecución del contrato, el cual dependerá en todo caso de las empresas interesadas en obtener el Sello y participar en el Ranking. Ver Adenda No. 2.

- 12.** Donde podemos ubicar las condiciones de la propuesta metodológica con el fin de establecer que espera recibir la entidad contratante.

---

<sup>1</sup> <https://onac.org.co/>

**Respuesta:** La propuesta metodológica es un punto relevante en el Proceso de Contratación. Por esta razón, Colombia Productiva le asignó un puntaje de hasta 40 puntos, citará a los proponentes a sustentarla y una vez hecha la presentación, el jurado asignará el puntaje correspondiente; sin embargo, definió solamente algunas condiciones mínimas para la misma.

Así, Colombia Productiva espera recibir propuestas metodológicas adecuadas de acuerdo con el objetivo que busca satisfacer la normativa de pago en plazos justos y la Política de Formalización. El puntaje al que hace referencia la inclusión de los aspectos, actividades y recursos requeridos está asociado a la claridad de los mismos y a su coherencia entre sí y frente al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Claridad y coherencia que definirá cada integrante del jurado en la etapa de evaluación.

En todo caso, Colombia Productiva incluirá en los Términos de Referencia la necesidad de que la metodología propuesta defina las estrategias para realizar el seguimiento a la metodología, un cronograma que desagregue todas las actividades propuestas, así como también algunas preguntas orientadoras. Ver Adenda No. 2.

### C. Evaluación de las ofertas

**13.** Solicitamos que se otorgue puntaje adicional por la experiencia así:

Tres (3) años de experiencia adicional a la mínima requerida: 10 puntos  
Entre dos (2) y tres (3) años de experiencia adicional a la mínima requerida: 5 puntos  
Entre uno (1) y dos (2) años de experiencia adicional a la mínima requerida: 3 puntos

**Respuesta:** Colombia Productiva reducirá la antigüedad mínima de las personas jurídicas para promover la participación de más empresas; sin embargo, no modificará la asignación de puntaje de acuerdo a la experiencia, pues busca asignar un puntaje mayor a la empresa que cuente con más experiencia relacionada. En todo caso, tenga en cuenta que la experiencia específica del proponente es uno de los ítems que menos puntaje tiene, siendo más relevante la propuesta metodológica y su sustentación. Ver Adenda No. 2.

### D. Informes y Forma de pago

**14.** Clarificar la forma de pago en cuanto a tiempos y la información que se debe presentar por parte del contratista.

**Respuesta:** Para la propuesta de formulario único de captura de datos y los formatos; la propuesta de metodología para el control; y, la definición del ranking, Colombia Productiva

realizará el pago del valor indicado en la oferta económica una vez hayan sido aprobados los productos.

Frente al análisis de requisitos formales (Sello y Ranking); y el análisis de fondo de acuerdo a la metodología (Sello y Ranking), el contratista deberá presentar informes trimestrales con la relación de las actividades desarrolladas y una vez aprobado el mismo, Colombia Productiva realizará el pago correspondiente.

## E. Pólizas

15. Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 3.2.1, literal G (Garantía de seriedad de la propuesta) se solicita una póliza del 10%, sin embargo en el numeral 6.7 se solicitan pólizas por 20% para el cumplimiento, 20% para la calidad del servicio y 5% para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, favor identificar si se deben tomar el total de pólizas o se tomarían las pólizas de mayor porcentaje.

**Respuesta:** La información corresponde a dos pólizas distintas.

Una referida a la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser presentada por todos los proponentes. La otra, corresponde a la garantía de cumplimiento, la cual tiene distintos amparos (cumplimiento; calidad del servicio; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones), la cual debe ser presentada únicamente por el adjudicatario y es requisito para iniciar la ejecución del contrato.

## F. Formatos y anexos

16. En relación con los anexos requeridos en los TDR, respetuosamente solicitamos se aclare si el contratante cuenta con algún modelo que pueda aportar para el diligenciamiento del documento requerido en la nota 8, del numeral 3.4.2. de los TDR, bajo el nombre de "Carta de Compromiso", la cual debe firmar cada miembro del equipo mínimo propuesto, o si por el contrario es facultativo del proponente el formato que este disponga para tal fin.

**Respuesta:** Colombia Productiva no cuenta con un formato de Carta de Compromiso para estos efectos. En todo caso, este documento busca mitigar el Riesgo de retrasar el inicio de la ejecución del contrato. En todo caso, Colombia Productiva autorizará un cambio en el equipo de trabajo de manera excepcional y podrá iniciar los mecanismos de ejecución contractual que considere necesarios.

17. El documento de invitación, establece que las obligaciones del contratista están establecidas en la Resolución 1415 del 24 de diciembre de 2021, sin embargo dentro del objeto de la convocatoria, señala la Resolución:

Seleccionar al tercero que apoye a la Administración del “Sello de Pago en Plazos Justos” así como del “Ranking de Pago en Plazos Justos”, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1514 del 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos solicitar a la entidad aclarar cuál es el marco normativo correspondiente a la actual convocatoria y de ser posible allegarlo a la misma, con el fin de evitar confusiones al respecto.

**Respuesta:** Colombia Productiva incluyó dentro de la página web la normativa relevante para el Proceso de Contratación. En todo caso, la Resolución corresponde a la Resolución 1514 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente se publica el 4 de febrero de 2022 en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA**